



# 1ª CONVOCATORIA 2016 BOLSA DE EMPLEO SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS

## ACTA DE SELECCIÓN

### MIEMBROS COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

**Secretario Accidental de la Corporación:** Jesús Francisco García Barberá

**Funcionaria Admva. de la Corporación:** María Isabel Cardo Palacios

**Trabajadora Social de la Corporación:** Elia Martí Vidal

### ASISTENTES A COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

Por Grupo Municipal en Ayto. Novetlè de PSOE:  
Rafael Vila Noguera (Alcalde)

Por Grupo Municipal en Ayto. Novetlè de PSOE:  
Sergio Sanchis Vila (Teniente Alcalde)

Por Grupo Municipal en Ayto. Novetlè de  
Compromis:  
Vicent Úbeda Valls (Portavoz)

Por Grupo Municipal en Ayto. Novetlè de EUPV-  
EVPV-:AC:  
Enrique Morales Moya (Portavoz)

### AYUNTAMIENTO DE NOVETLÈ

Comisión de Selección de personas desempleadas para CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE NOVETLÈ PARA SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS.

En Novetlè, a 1 de Marzo de 2016, en la sede de Ajuntament de Novetlè, siendo las 18:00 horas, se reúne la comisión para la selección de personas desempleadas a contratar, con la asistencia de los asistentes que al margen se relacionan.

#### 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el **punto 4** de las **BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE NOVETLÈ PARA SERVICIOS BÁSICOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS**, aprobadas por Resolución de Alcaldía 100/2015, de 16/07/2015, y Ratificada en sesión ordinaria de Pleno de 21/07/2015, **actualizadas por Resolución de Alcaldía nº 29/2016, en fecha 17/02/2016**; que establece el baremo de selección, las personas desempleadas se han baremado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Nivel de protección por desempleo: para lo que se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala:
- Hasta 3.872,00 €: 30 puntos
  - Desde 3.872,01 € hasta 4.518,00 €: 20 puntos
  - Desde 4.518,01 € hasta 7.744,00 €: 10 puntos
  - Desde 7.744,01 € hasta 9.034,00 €: 5 puntos
  - Desde 9.034,01 €: 0 puntos

Se entenderá por unidad familiar la integrada por el interesado, el cónyuge, los hijos menores de 26 años, los menores acogidos, los no nacidos y las personas con una discapacidad de al menos el 33%,

siempre que se acredite la convivencia con el correspondiente certificado de empadronamiento colectivo.

La cuantía que se tomará en consideración para calcular este punto, dentro de la declaración del IRPF, será la suma de la Base Imponible General (BIG) y la Base Imponible del Ahorro (BIA).

- b) Existencia de responsabilidades familiares: por tales se entenderá tener a su cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años, los menores acogidos y las personas con discapacidad de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de hijos con una discapacidad de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se certifica la obligación del

pago de alimentos con sentencia firme o convenio regulador.

- c) Persona con discapacidad igual o superior al 33%: 3 puntos; superior al 50%: 5 puntos.

d) Condición de paro de larga duración: Inscripción ininterrumpida como desempleado demandante de empleo durante al menos 12 meses sin alcanzar los 18 meses: 10 puntos; durante al menos 18 meses sin alcanzar los 24 meses: 15 puntos; durante al menos 24 meses sin alcanzar los 30 meses: 18 puntos; durante al menos 30 meses: 20 puntos.

e) Situación o riesgo de exclusión social: La situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio) acreditada mediante certificado de la Trabajadora Social de este Ayuntamiento: 5 puntos.

f) En caso de empate tendrán preferencia en primer lugar los demandantes con fecha de inscripción más antigua en los centros Servef; si el empate continúa, decidirá el candidato de mayor edad.

## 2. CANDIDATOS PRESENTADOS

Se adjunta la relación oficial según el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Novetlè, de los días 18/02/2016 al 29/02/2016.

## 3. PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN PROFESIONES:

Dado que, según establecen las bases, no es necesaria la presentación de documentación por aquellos solicitantes que habiendo formado parte de la lista en la última convocatoria efectuada, no hayan sido objeto de contratación, se procede a la incorporación automática a la lista de los siguientes solicitantes que han solicitado su continuación de inclusión en la presente convocatoria mediante la oportuna presentación de instancia normalizada, teniendo preferencia en su incorporación sobre el resto de candidatos:

NOMBRE	DOC. IDENTIFICATIVO
CACANINDIN JACINTO, CLARA	NIF: 20459586M
RICHART SOLER, GEMMA	NIF: 20455036D
MARTI VALLES, FRANCISCO JAVIER	NIF: 20426949M
MARTI GUTIERREZ, LUIS	NIF: 20455884Y
PENALBA CHAFER, ANTONIO	NIF: 20438552Q
LLUCH ASENSI, RAFAEL	NIF: 20390757S
PETRICIA, NASTAC	NIE: X08346911G
GOZALBES NAVARRO, CARLA	NIF: 20456777W

A continuación, se procede a la baremación del resto de candidatos, siendo el resultado el siguiente:

**OCUPACIÓN: Peón de Limpieza**  
**CATEGORÍA: Peón de Limpieza**

NOMBRE CANDIDATO/A	a	b	c	d	e	f	Total	Fecha Inscripc.	Fecha Nacim.
NAJAR CASTRO, FATIMA	0	20	0	18	0	0	38	06/02/2014	20/10/1982
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, LUZ	30	0	0	0	0	0	30	23/07/2015	03/07/1963
GARCIA FERNANDEZ, CARMEN	30	20	0	10	0	0	60	18/02/2015	15/05/1971
IBAÑEZ TARRASO, CARMEN	5	10	0	18	0	0	33	03/09/2013	04/11/1960

MARTINEZ PALOP, AITOR	10	0	0	10	0	0	20	16/01/2015	09/08/1993
DA CRUZ COELHO, ARTUR MANUEL	30	0	0	0	0	0	30	29/09/2015	06/11/1997
DA CRUZ COELHO, ADRIANO JOAQUIN	30	0	0	0	0	0	30	10/09/2015	03/02/1996
ALMEIDA DA CRUZ, EMILIA FATIMA	30	30	0	0	0	0	60	29/09/2015	17/04/1974
DA CRUZ COELHO, ELSON VALENTIN	30	0	0	0	0	0	30	18/02/2016	14/02/1993
CAYUELAS SOLER, MANUEL VENTURA	30	10	5	20	0	0	65	30/12/2010	24/02/1965
FERRER ZORRAQUINO, MARIA CARMEN	10	10	0	0	0	0	20	18/09/2015	16/05/1970
APARICIO FERRERO, PEDRO	10	0	0	0	0	0	10	03/08/2015	18/04/1994
SAURINA GONZALEZ, SANDRA	30	0	0	0	0	0	30	09/02/2016	16/05/1993
ENGUIX LLOPIS, ALEXANDRE	30	0	0	0	0	0	30	03/09/2015	30/12/1989
PERALES GARCIA, JOSE VICENTE	10	20	0	0	0	0	30	03/06/2015	03/02/1968
SIERRA GIMENEZ, SARA	30	0	0	0	0	0	30	26/02/2016	14/04/1989
PALOP CABANES, REBECA	30	0	0	0	0	0	30	29/02/2016	25/07/1977
PABLO DIEZ MARTI	30	0	5	0	0	0	35	03/11/2015	10/07/1976
JOSE LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	30	0	0	0	0	0	30	03/11/2015	17/10/1979
JOSE SOLIS MILLA	30	0	0	0	0	0	30	03/02/2016	29/03/1969
JORGE GONZALEZ SIERRA	30	0	0	0	0	0	30	03/02/2016	18/07/1990

#### 4. PERSONAS SELECCIONADAS

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en las correspondientes categorías y expedientes a las siguientes personas, y en el orden que se establece a continuación:

**OCUPACIÓN: Peón de Limpieza**

**CATEGORÍA: Peón de Limpieza**

	NOMBRE- APELLIDOS	OBSERVACIONES
1	LUIS MARTÍ GUTIÉRREZ	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
2	FRANCISCO JAVIER MARTÍ VALLÉS	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
3	PETRICIA NASTAC	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
4	GEMMA RICHART SOLER	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
5	CLARA CACANINDIN JACINTO	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
6	ANTONIO PENALBA CHAFER	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
7	RAFAEL LLUCH ASENSI	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
8	CARLA GOZÁLBEZ NAVARRO	Incorporación automática por formar parte anterior convocatoria y no haber sido contratado*
9	CAYUELAS SOLER, MANUEL VENTURA	65 PUNTOS
10	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN	60 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
11	ALMEIDA DA CRUZ, EMILIA FATIMA	60 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
12	NAJAR CASTRO, FATIMA	38 PUNTOS
13	IBAÑEZ TARRASO, CARMEN	33 PUNTOS
14	PERALES GARCIA, JOSE VICENTE	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
15	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, LUZ	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
16	ENGUIX LLOPIS, ALEXANDRE	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
17	DA CRUZ COELHO, ADRIANO JOAQUIN	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
18	DA CRUZ COELHO, ARTUR MANUEL	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
19	SAURINA GONZALEZ, SANDRA	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
20	DA CRUZ COELHO, ELSON VALENTIN	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
21	SIERRA GIMENEZ, SARA	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
22	PALOP CABANES, REBECA	30 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
23	MARTINEZ PALOP, AITOR	20 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
24	FERRER ZORRAQUINO, MARIA CARMEN	20 PUNTOS, (DECIDE FECHA INSCRIPCIÓN)
25	APARICIO FERRERO, PEDRO	10 PUNTOS
26	PABLO DIEZ MARTI	35 PUNTOS
27	JOSE LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	30 PUNTOS, (DECIDE ORDEN ANTERIOR CONVOCATORIA)
28	JOSE SOLIS MILLA	30 PUNTOS, (DECIDE ORDEN ANTERIOR CONVOCATORIA)
29	JORGE GONZALEZ SIERRA	30 PUNTOS, (DECIDE ORDEN ANTERIOR CONVOCATORIA)

#### \*NOTA SOBRE SELECCIONADOS Nº 1 AL Nº 8:

Se incorporan de forma automática desde la Bolsa de 2015, con preferencia de contratación y según el orden en que constaban en la misma, por no haber sido contratados y haber solicitado su continuación de inclusión en la presente convocatoria mediante la oportuna presentación de instancia normalizada.

## 5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO

Se incorporan de forma automática desde la Bolsa de 2015, por haber sido contratados y haber solicitado su continuación de inclusión en la presente convocatoria mediante la oportuna presentación de instancia normalizada, los 4 candidatos que a fecha de hoy ya han sido contratados, y vuelven a encontrarse en situación de desempleo. Para ello, se procede a su baremación, respetando los datos ya baremados en la anterior convocatoria, y, en cuanto a la fecha de inscripción como demandante de empleo, se toma el día siguiente al de finalización de su contrato.

No obstante, estos pasan al final del listado, dado que el objeto de las bases es crear una bolsa de empleo municipal para favorecer el empleo, y se considera que el orden de las contrataciones deberá ser lo más rotatorio posible.

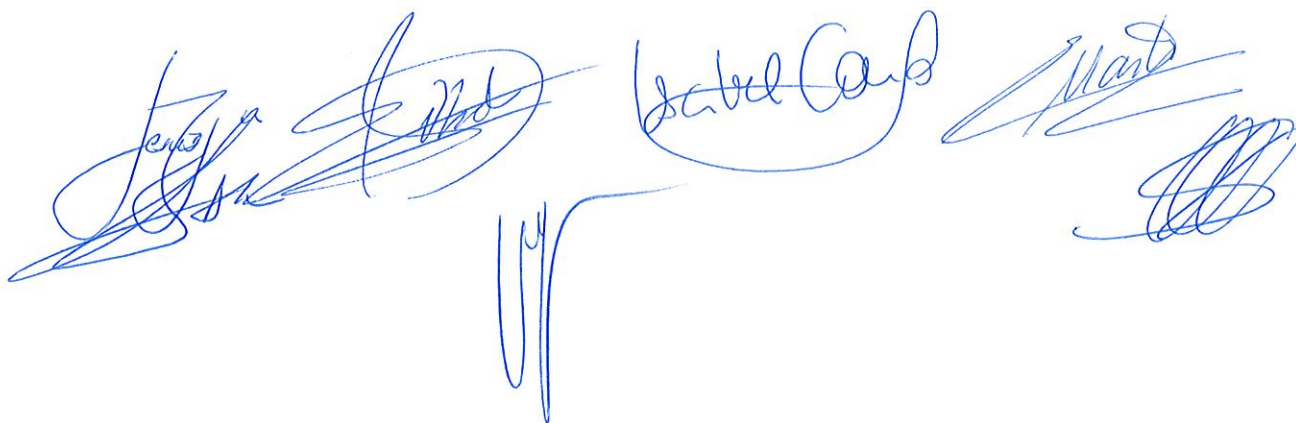
## 6. VIGENCIA DE LA BOLSA

Esta bolsa de empleo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y se actualizará en fecha 01/01/2017, o en su defecto, una vez aprobado el presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2017. A partir de entonces, tendrá una vigencia de un año y se procederá a su convocatoria anual coincidiendo con el año natural.

## 7. PUBLICACIÓN

Una vez realizada la baremación, se publicará su resultado y la Bolsa de Trabajo con el orden resultante de la misma, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión.

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature on the left is highly stylized and illegible. The second signature is also stylized but appears to contain the name 'Javier'. The third signature is more legible and appears to be 'Babel Carb'. The fourth signature on the right is also stylized and illegible.